



## **2. PROPOSICIONES DE LEY.**

DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CANTABRIA 5/2014, DE 26 DE DICIEMBRE, DE VIVIENDA PROTEGIDA DE CANTABRIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/2000-0012]

### **Envío a Comisión.**

#### PRESIDENCIA

Tomada en consideración por el Pleno del Parlamento, en su sesión del día 12 de marzo de 2018, la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de vivienda protegida de Cantabria, número 9L/2000-0012, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 324, correspondiente al día 05.02.2018, la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, y de conformidad con el artículo 130.2 del Reglamento, ha acordado remitirla a la Comisión de Obras Públicas y Vivienda para la celebración, en su caso, de las comparecencias informativas y posterior apertura del correspondiente plazo de presentación de enmiendas, sin que sean admisibles las de totalidad o que postulen su devolución.

Los Diputados y Diputadas y los Grupos Parlamentarios podrán proponer la celebración de comparecencias en los términos previstos en el artículo 48 del Reglamento de la Cámara, dentro de los tres días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria, conforme al artículo 115 de dicho Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento.

Santander, 16 de marzo de 2018

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.